

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|--------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| FECHA: 20 de Octubre de 2025 | | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | |
| 0433 | | 1 de 4 |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, “Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU serán potestativas del Gerente de la E.S.E. ISABU y, en consecuencia, podrá realizarlas mediante acto administrativo expedido por el mismo”.

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que según certificación de fecha 17 de octubre de 2025, emitida por la Profesional Universitaria (Nómima), existe un excedente de los gastos comprometidos y los cargos vacantes asociados a la nómina de personal de la E.S.E. ISABU de acuerdo a la proyección de incremento que se estimó del 12% y aprobado por Junta Directiva con un incremento del 9% por la suma de (\$ 1.128.484.202).

Que revisado las estimaciones del gasto en el Plan Anual de Adquisiciones existen saldos en los rubros de gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial que pueden ser trasladados.

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, específicamente dentro del componente de gastos de funcionamiento y gastos de comercialización.

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|--------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| FECHA: 20 de Octubre de 2025 | | |
| RESOLUCION No. 0433 | PAGINA: | 2 de 4 |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025 en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.476.802.003), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|--------------------|--|-----------------|
| 2 | GASTOS | \$3,476,802,003 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$997,787,551 |
| 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | \$193,625,917 |
| 2.1.1.01 | PLANTADE PERSONAL PERMANENTE | \$193,625,917 |
| 2.1.1.01.01 | FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO | \$76,965,843 |
| 2.1.1.01.01.001 | FACTORES SALARIALES COMUNES | \$76,965,843 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | SUELDO BASICO | \$76,965,843 |
| 2.1.1.01.02 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | \$30,442,795 |
| 2.1.1.02.001 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES | \$1,117,889 |
| 2.1.1.02.002 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$1,534,675 |
| 2.1.1.02.004 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | \$12,033,199 |
| 2.1.1.02.005 | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | \$3,731,733 |
| 2.1.1.02.006 | APORTES AL ICBF | \$7,518,699 |
| 2.1.1.02.007 | APORTES AL SENAF | \$4,506,600 |
| 2.1.1.03 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | \$86,217,279 |
| 2.1.1.03.001 | PRESTACIONES SOCIALES | \$86,217,279 |
| 2.1.1.03.001.01 | VACACIONES | \$26,014,790 |
| 2.1.1.03.001.02 | INDEMNAZIÓN POR VACACIONES | \$60,202,489 |
| 2.1.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$804,161,634 |
| 2.1.2.02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$804,161,634 |
| 2.1.2.02.01 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$804,161,634 |
| 2.1.2.02.01.003 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | \$506,062,906 |
| 2.1.2.02.01.004 | PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | \$298,098,728 |
| 2.4 | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | \$2,479,014,452 |
| 2.4.1 | GASTOS DE PERSONAL | \$1,251,928,595 |
| 2.4.1.01 | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | \$1,251,928,595 |
| 2.4.1.01.01 | FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO | \$1,022,759,649 |

| | | |
|----------------|------------------------------|--------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| | FECHA: 20 de Octubre de 2025 | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 3 de 4 |
| 0433 | | |

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

| | | |
|-----------------------------|--|------------------------|
| 2.4.1.01.01.001 | FACTORES SALARIALES COMUNES | \$1,022,759,649 |
| 2.4.1.01.01.001.01 | SUELDO BÁSICO | \$897,044,073 |
| 2.4.1.01.01.001.04 | SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN | \$36,911,414 |
| 2.4.1.01.01.001.05 | AUXILIO DE TRANSPORTE | \$13,698,650 |
| 2.4.1.01.01.001.08 | PRESTACIONES SOCIALES | \$75,105,512 |
| 2.4.1.01.01.001.08.01 | PRIMA DE NAVIDAD | \$75,105,512 |
| 2.4.1.01.02 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | \$177,566,164 |
| 2.4.1.01.02.001 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES | \$50,282,190 |
| 2.4.1.01.02.002 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$28,116,157 |
| 2.4.1.01.02.004 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | \$28,900,114 |
| 2.4.1.01.02.005 | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | \$32,867,261 |
| 2.4.1.01.02.006 | APORTES AL ICBF | \$23,028,985 |
| 2.4.1.01.02.007 | APORTES AL SENA | \$14,371,457 |
| 2.4.1.01.03 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | \$51,602,782 |
| 2.4.1.01.03.001 | PRESTACIONES SOCIALES | \$51,602,782 |
| 2.4.1.01.03.001.01 | VACACIONES | \$40,000,000 |
| 2.4.1.01.03.001.02 | INDEMNAZIÓN POR VACACIONES | \$11,602,782 |
| 2.4.5 | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | \$1,227,085,857 |
| 2.4.5.02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$1,227,085,857 |
| 2.4.5.02.06 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | \$36,100,000 |
| 2.4.5.02.09 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | \$1,190,985,857 |
| TOTAL CONTRACREDITOS | | \$3,476,802,003 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025 en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.476.802.003), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|--------------|--|-----------------|
| 2 | GASTOS | \$3,476,802,003 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$3,048,981,693 |
| 2.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$2,886,398,643 |
| 2.1.2.02.02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$2,886,398,643 |
| 2.1.2.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$2,886,398,643 |
| 2.1.3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$162,583,050 |

| | | |
|-------------------------------|----------|--------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| FECHA: 20 de Octubre de 2025 | | |
| RESOLUCION No. 0433 | PAGINA: | 4 de 4 |

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

| | | |
|--------------------|--|-----------------|
| 2.1.3.07 | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES | \$162,583,050 |
| 2.1.3.07.02 | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO | \$162,583,050 |
| 2.1.3.07.02.001 | MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) | \$162,583,050 |
| 2.1.3.07.02.001.02 | MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) | \$162,583,050 |
| 2.4 | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | \$427,820,310 |
| 2.4.1 | GASTOS DE PERSONAL | \$317,070,310 |
| 2.4.1.01.02 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | \$317,070,310 |
| 2.4.1.02.003 | APORTES DE CESANTÍAS | \$317,070,310 |
| 2.4.5 | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | \$110,750,000 |
| 2.4.5.01 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$110,750,000 |
| 2.4.5.01.03 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | \$12,100,000 |
| 2.4.5.01.04 | PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | \$98,650,000 |
| TOTAL CREDITOS | | \$3,476,802,003 |

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

CÚMPLASE.

HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE NOMINA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la proyección de gastos de personal administrativos y operativos – nómina de planta se estimó un 12% de incremento y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 003 de 13 de junio de 2025 la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, aprobó un incremento salarial para la vigencia fiscal 2025 del 9% y que teniendo en cuenta el gasto comprometido y los cargos vacantes a la fecha, existe un excedente de los gastos asociados a la nómina por un valor aproximado de \$ 1.128.484.202.

Bucaramanga, 17 de octubre de 2025.

Atentamente,



MARIA CRISTINA ROA MERCHAN
Profesional Universitaria - Nomina

CONOCE LA
RED DE CENTROS DE SALUD
ISABU EN TU BARRIO

[isabu.gov.co/red-centros-de-salud/
Santander](http://isabu.gov.co/red-centros-de-salud/Santander)

isabu.gov.co
Carrera 9 calle 12 Norte
(607) 698 5803
Bucaramanga,
Nit. 800084206